

AYUDAS A PERSONAS EN ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS DE EMERGENCIA SOCIAL INCURSAS EN PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIOS O DE EJECUCIÓN, QUE SEAN PRIVADAS DE LA PROPIEDAD DE SU VIVIENDA HABITUAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA TITULARIDAD DE OTRAS VIVIENDAS⁽¹⁾

D./D.ª: , con DNI/NIE:

D./D.ª: , con DNI/NIE:

D./D.ª: , con DNI/NIE:

D./D.ª: , con DNI/NIE:

y domicilio en C/

a efectos de acreditar los requisitos exigidos para el acceso a las ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual:

- DECLARA/N** no tener vivienda en propiedad, sea libre o protegida, ni estar en posesión de un derecho de uso o disfrute sobre otras viviendas.
- AUTORIZA/N** a la Consejería de Fomento y Vivienda para recabar los datos sobre titularidad de inmuebles de la Dirección General del Catastro

En , a de de

Fdo.: Fdo.:

Fdo.: Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura, sita en Avda. Diego Martínez Barrios, nº 10. 41071 Sevilla.

(1) La declaración y autorización debe ser firmada por todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia mayores de edad, no incapacitados.